

(AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN), PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA EMPRESA Y CON LA GARANTÍA DEL GOBIERNO DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL KBC BANK NV DE BÉLGICA CONVENIO DE CRÉDITO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL “DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO DÁRSENA DE MANIOBRAS PUERTO CORINTO Y DRAGADO CANALES DE ACCESO BAHÍA DE BLUEFIELDS Y RÍO ESCONDIDO”)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 76-2005, Aprobado el 11 de Febrero del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 33 del 16 de Febrero del 2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional (EPN) para que, en nombre y representación de dicha empresa y con la garantía del Gobierno de Nicaragua, suscriba con el KBC Bank nv de Bélgica Convenio de Crédito hasta por un monto de ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro 28/100 (EUR) 8,645,244.28), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento del “Dragado de Mantenimiento de los Canales de Acceso Dársena de Maniobras Puerto Corinto y Dragado Canales de Acceso Bahía de Bluefields y Río Escondido”. Los términos del referido Convenio han sido previamente acordados entre la Empresa Portuaria Nacional (EPN), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el KBC nv de Bélgica.

Arto. 2 Sirva la certificación del presente Acuerdo como suficiente documento habilitante para que el Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional acredite su representación para la suscripción del referido convenio.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de febrero del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.